

Fecha: 23-04-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: Director del SEA: La meta es reducir en 30% los plazos y "eliminar (las) dilaciones excesivas"

Pág.: 3
 Cm2: 662,2
 VPE: \$ 8.698.160

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Aún no cumple un mes a cargo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), y el director ejecutivo del organismo, Arturo Farías, ya tiene claro cuál es el objetivo: reducir en al menos un 30% los plazos de aprobación de los proyectos ambientales, que en el primer semestre del año promediarán 486 días.

Una medida para descongestionar el sistema de evaluación ambiental es "reducir los plazos desde los 400 días a al menos un 30% menos de plazo", aseguró Farías a "El Mercurio", luego de participar en el Summit Futuro Sostenible realizado en las dependencias de El Mercurio (ver Cuerpo Innovación).

Para este objetivo, adoptarán medidas como "orientar la evaluación ambiental, mejorando el tema de los instructivos, revisando guías (e) instructivos que generan mayor iteración. Tratar de eliminar de alguna u otra manera todo lo que está relacionado con dilaciones excesivas", señaló.

La cantidad de páginas acumuladas en regulación ha aumentado sustancialmente, principalmente por la publicación de guías, instructivos y criterios de evaluación. Estos documentos tienen el objetivo de unificar criterios, pero expertos han criticado que el efecto ha sido una mayor carga para los titulares de los proyectos de inversión. Además, pese a que originalmente estas guías eran solo orientadoras, desde 2024 que el no seguirlas puede resultar en observaciones y atrasos en la tramitación de los proyectos.

Actuar "dentro del marco de sus competencias"

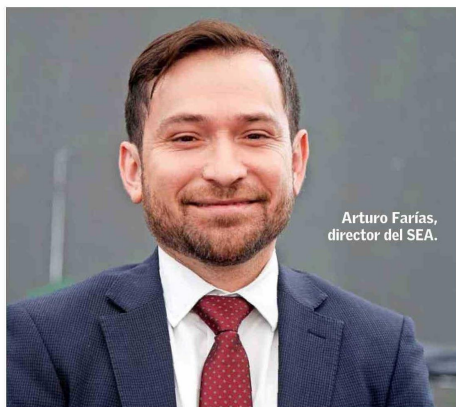
Por otro lado, Farías apunta a que trabajarán en una de las que ha sido de las mayores críticas al SEA: la discrecionalidad que existe y la disparidad de criterios con otros servicios. "Es importante también esta retroalimentación y esta articulación que debe hacer el Servicio de Evaluación Ambiental con todos los servicios públicos, para efecto de que ellos también actúen dentro del marco de sus competencias y puedan de alguna u otra manera lograr el objetivo que tiene el procedimiento", señala.

La meta, indica, es que "el

Arturo Farías fue designado en el puesto por el Presidente Kast a principios de este mes

Director del SEA: La meta es reducir en 30% los plazos y "eliminar (las) dilaciones excesivas"

Sobre la medida del proyecto de ley "misceláneo", de devolver los gastos si se revoca la RCA, dice que va "en la dirección correcta, que es otorgar certeza, pero también responsabilidad a las decisiones que se toman".



Arturo Farías,
director del SEA.

MACARENA PÉREZ

Maisa Rojas: "Quedé preocupada cuando el gobierno entrante retiró los decretos"

La exministra de Medio Ambiente Maisa Rojas asegura que le preocupó que el Gobierno haya retirado 43 decretos que estaban en trámite en la Contraloría General de la República. "Yo quedé preocupada cuando el gobierno entrante retiró los 43 decretos que tenía el Ministerio de Medio Ambiente en la Contraloría. Al día de hoy han reingresado creo que cinco recién", declaró. "Espero que sean reingresados prontamente porque muchos de ellos son muy relevantes. Por ejemplo, hay todavía varios reglamentos de la Ley Marco de Cambio Climático. Entonces, sin los reglamentos no se puede implementar, y se empieza a retrasar y hay obligaciones internacionales como nacionales asociadas a ello. Así que yo espero que podamos contar con esos instrumentos para que el país se pueda seguir desarrollando correctamente", dijo a "El Mercurio".

La exministra volvió a la academia con el objetivo de aportar con datos científicos a la construcción de políticas públicas. "Yo soy profesora titular de la Facultad de Ingeniería en la Universidad de Chile, así es que he vuelto a la facultad. He estado de vacaciones ahora, (pero) retomo mi oficina y mi actividad académica, que significa continuar haciendo investigación, colaboraciones



Maisa Rojas,
exministra de Medio Ambiente.

internacionales", señala. "Hay varias cosas en las cuales estoy trabajando, porque incluso de ministra mantuve un poquitito (el trabajo en la) ciencia. Creo que hay mucho espacio todavía y necesidad de profundizar metodológicamente en algunos temas de adaptación al cambio climático, de institucionalidad también, de continuar la transición energética, todos esos procesos en los cuales Chile está avanzando porque tenemos una ley, sigue requiriendo de información científica para mejor implementarla", asegura.

proyecto acredite cumplir con la normativa ambiental aplicable, que acredite haber entregado los permisos ambientales que le son aplicables. En ese sentido, si un proyecto tiene ese objetivo, justamente lo que queremos es que los organismos que interactúan se ajusten a esas competencias".

Devolverle la importancia a la RCA

La autoridad, que fue designada por el Presidente José Antonio Kast a principios de abril, comentó que la medida de de-

volver los gastos al titular de un proyecto cuando la justicia le revoca la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), incluido en el proyecto de ley de Reconstrucción (ver B1 y B2), busca que "las autoridades del Estado tomen en consideración la importancia" que tiene este permiso.

Una crítica de las industrias es que la RCA ha perdido valor, debido a la complejidad de los permisos que se obtienen luego de

esta autorización y por la judicialización de los proyectos.

"Es una medida que va justamente en la dirección correcta, que es otorgar certeza, pero también responsabilidad a las decisiones que se toman", señaló Farías. La RCA es otorgada luego de la aprobación de una

486 DÍAS
fue el tiempo de tramitación promedio de un proyecto el primer semestre.

Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva), en el caso de los proyectos que se realizan en una sola región, o del SEA, cuando las iniciativas son interregionales.

Cuando se llega a esta etapa, en general son múltiples los organismos que se han pronunciado conformes con el proyecto.

"La resolución de calificación ambiental es un instrumento muy serio, que contiene no solamente la validación de que una actividad ha cumplido con la ley ambiental, sino además de eso, le permite a un titular de un proyecto iniciar la ejecución de un proyecto. Con lo mismo, también nos interesa mucho que las actividades que tienen una resolución de calificación ambiental y después se dejan sin efecto, también exista responsabi-

lidad de todas las instituciones", aseguró Farías.

Farías, abogado por la Universidad Alberto Hurtado, aterrizó en el servicio en 2018 —en el segundo gobierno de Sebastián Piñera— en la división jurídica. En 2022, luego de un proceso de Alta Dirección Pública (ADP), ascendió a director regional del SEA de la Región Metropolitana, durante el gobierno de Gabriel Boric.

DEBATE DEL SUMMIT FUTURO SOSTENIBLE EN EL CUERPO INNOVACIÓN, EN ESTA EDICIÓN